

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>SOMOS</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	14	03	2026
		9:15 am	HORA DE CIERRE	3:10 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Fosca Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina e negocios verdes- Oficina Asesora jurídica	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Fosca, Cundinamarca.
OBJETIVO	<p><b>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos</b> entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p><b>Llegar a acuerdos o consensos razonados</b> entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de la Alcaldía de Fosca, Ministerio Público, entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Angie Álvarez
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<b>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</b> Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y/o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p><b>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</b></p> <p>En el municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca, el día 14 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p>La profesional social de esta mesa por parte del MinAmbiente, Angie Álvarez, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p><b>2. Presentación del objetivo de la reunión:</b></p> <p>La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).</li> <li>Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente.</li> <li>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</li> </ul> <p><b>3. Presentación de entidades y actores sociales:</b></p> <p><b>Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:</b></p> <p>Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  Nataly Rincón – Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  Diana Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  Hugo Sepúlveda: Profesional especializado DAASU MinAmbiente</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Alejandro Galeano – Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Laurieth Palomino: Contratista DOAT- MinAmbiente

Santiago Franco: Contratista DOAT- MinAmbiente

Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Yovani Giraldo- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Andrés Salazar - Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

#### **Presentación de asistentes Entidades:**

Liliana Agudelo Cifuentes- Subdirectora de Planeación Ambiental Corporinoquia

Cesar Parra – Secretario de Fomento agropecuario y medio ambiental Alcaldía Municipal

Nelson Gómez – Secretaria Bienestar verde - Gobernación de Cundinamarca

Geovany Burbano – funcionario del Agustín Codazzi

#### **Presentación Comunidad:**

Comunidad de las veredas: Mesa de castros, Área urbana de municipio de fosca, vereda Centro, vereda placitas, vereda Jucual.

Delegada de Organización resiembra.

#### **4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:**

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

#### **5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:**

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 30 personas y se desarrolló la convocatoria y es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y personería del municipio de Fosca Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 27 de febrero de 2026, se contó con 11 personas con la participación de la alcaldía, procuraduría y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.

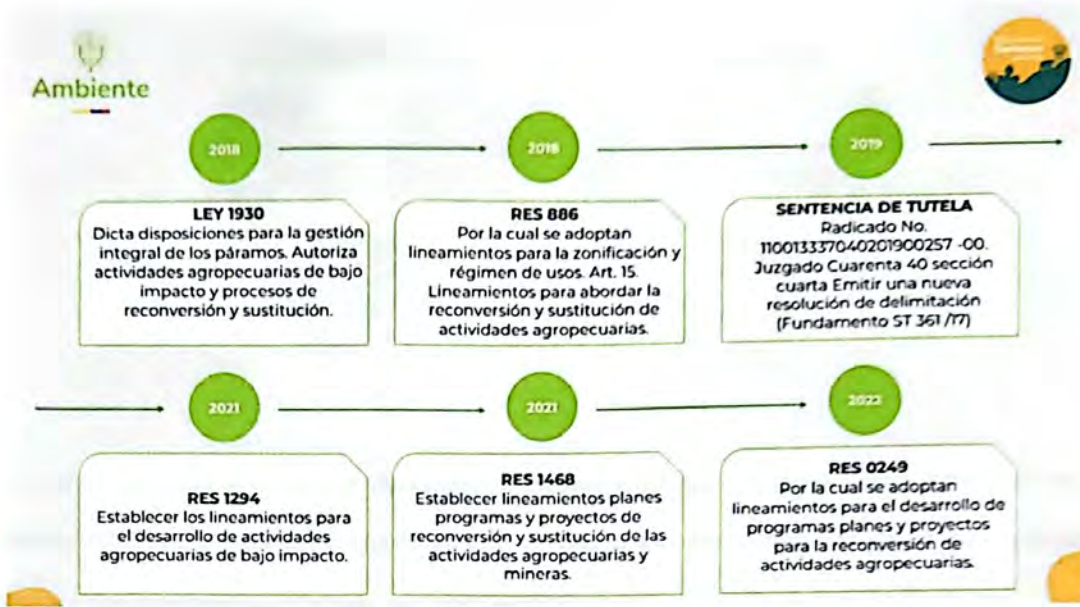


#### 6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

## Temas de diálogo - Ineludibles para la Concertación



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Diálogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo del tema de diálogo:** Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

*"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque aito andino con el páramo (ZTBP)."*

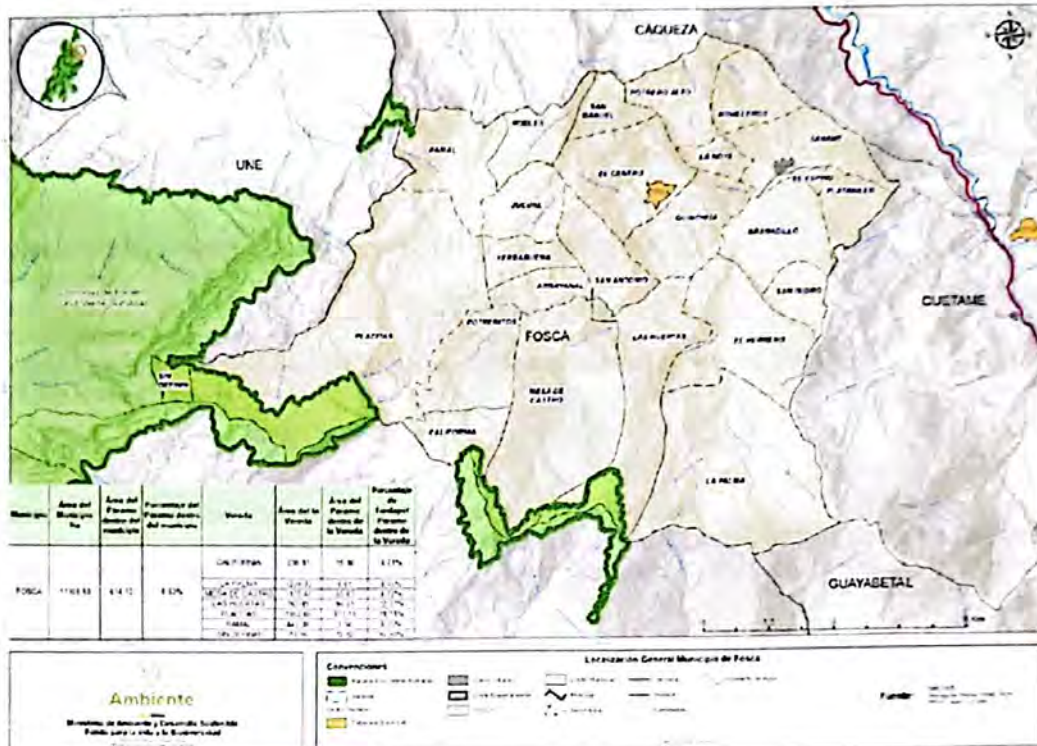
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

**"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

## Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Fosca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Se señaló que la vereda Placitas es la que presenta mayor extensión de área de páramo dentro del municipio, ubicándose en la zona más alta del territorio y destacó que solo 30 predio hacen parte del páramo de Sumapaz dentro del municipio de Fosca - Cundinamarca.

En el mapa presentado se evidenció que las zonas donde actualmente se desarrollan actividades productivas corresponden a áreas ubicada por debajo del límite del ecosistema de páramo, mientras que las áreas de páramo cuentan con restricciones legales orientadas a conservación.

**Intervención de los asistentes:**

**Comunidad:** Cuantos predios hay en la vereda Mesa de Castros dentro del Páramo de Sumapaz

**MinAmbiente:** Explica los límites de la vereda de Mesa de Castro y la vereda la Palma, se tiene 8 predios están ubicados dentro del are de Paramo de Sumapaz, donde se dejara en la alcaldía la cartografía para que se acerque y puedan revisar con mas calma.

**Comunidad:** Que el área el área de paramo debería ser más amplia en el municipio de Fosca

**MinAmbiente:** Explica, que no es viable la ampliación, dentro de proceso de delimitación del área de delimitación del páramo de Sumapaz.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Las inquietudes:**

**Comunidad:** Cuantos predio hay en mesa de castro dentro del Páramo de Sumapaz

**MinAmbiente:** Explica límites de la vereda de mesa de castro y la vereda la Palma, se tiene 8 predios están ubicados dentro del are de Paramo de Sumapaz, donde se dejara en la alcaldía la cartografía para que se acerque y puedan revisar con más calma. Esta respuesta fue atendida y clara para todos.

**Comunidad:** Que el área del páramo debería ser más amplia en el municipio de Fosca

**MinAmbiente:** Explica, que no es viable la ampliación, dentro de proceso de delimitación del área de delimitación del páramo de Sumapaz.

**Las tensiones:** No se presentaron

**Puntos que requiere mayor ilustración:** No se presentaron

**Acuerdos:**

1. Estamos de acuerdo con el área de páramo en el municipio.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitud:** No se presentaron, fueron atendidas en el espacio.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de dialogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.*

## EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



### b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepúlveda:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo:** Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

## Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo

### 1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

### 2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

### 3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

**4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:**

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

**5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:**

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

**6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.**

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Durante el desarrollo de la jornada, representantes de organizaciones presentes en el territorio manifestaron la importancia de que las organizaciones comunitarias locales sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de implementación de programas y proyectos derivados de la delimitación del páramo.

Una de las participantes señaló que en el territorio existen organizaciones comunitarias que han trabajado durante varios años en procesos de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y economía solidaria, destacando el trabajo de organizaciones locales como Resiembra.

En este sentido, indicó que el conocimiento y la experiencia acumulada por estas organizaciones puede facilitar la implementación de procesos de formación, sensibilización y acompañamiento a las comunidades campesinas, dado que ya cuentan con presencia territorial y cercanía con las comunidades.

Por lo anterior, solicitó que las organizaciones locales sean reconocidas y tenidas en cuenta dentro de la oferta institucional, especialmente en programas relacionados con educación ambiental, fortalecimiento organizativo y procesos de transición hacia prácticas productivas sostenibles.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de los asistentes:**

Inquietudes:

**Comunidad:** ¿semillas nativas y semillas modificadas que está haciendo el ministerio?

**Comunidad:** Las semillas nativas antes de dejaba semilla por parte del campesino y hoy día toca traerlas todas importadas, ustedes que están haciendo para eso

**Ministerio:** justamente es una de las prohibiciones de la ley 1930 y dentro de los lineamientos esta la promoción de semillas ancestrales, para comprar dentro de los territorios que se esta haciendo la delimitación, lo tuvimos en cuenta en la propuesta integrada donde ustedes hablaban de las semillas nativas, sean tenidas en cuenta.

**Comunidad:** quiero dar el contexto de Fosca y se que nuestros ancestros saben muy bien como cuidar los nacaderos y lo entienden, lo que para mi seria necesario es que se involucren los proveedores de los fungicidas que traen unos productos, sabiendo que de pronto el terreno no lo necesita y lo estamos saturando pero son cosas que no tenemos claras, no todo se puede llenar de esa sabiduría que realmente necesita el suelo, a veces es importante ir a campo y tiene que ver con una regulación e los productos que llegan a páramo, no traer productos que tenga condiciones que dañen el páramo, es como se regula eso, tenemos páramos y potreros llenos de basura por todo lo que ellos generan.

**Ministerio:** en la reconversión tiene que ver en la actualidad ya hay insumos que se pueden incluso elaborar en las fincas y romper el ciclo de dependencia que tengo que comprar para contrarrestar algun tipo de insecto o plaga. El estado es el que debe tener el papel de asistencia técnica con Min agricultura, pero también existe la forma de promover otros conocimientos del campo que es promover las escuelas campesinas, que es como se transmite el conocimiento de campesino a campesino y como se puede replicar, en capacitaciones, eso es otra forma de que se hacen los procesos de reconversión productiva, el ICA es la entidad que tiene la competencia para prohibir o sancionar productos o plaguicidas prohibidos, la pág web del ICA están todos los prohibidos, y si en el municipio de está vendiendo algo son los encargados de sancionar.

**Comunidad:** A veces no se le compra al campesinado, entonces las alcaldías, las instituciones deben promocionar que esos productos que se vendan sea de los campesinos, y que se asegure se tenga en cuenta lo que ofrece el campesinado, a la final pienso que los campesinos dice si hagámosle, hagamos bajo impacto pero seria bueno que las alcaldías que se están dando cuenta del proceso, ayuden a promover este tema, a incentivar al campesinado.

**Ministerio:** Se explicó que en Colombia existe una normativa relacionada con las compras públicas de alimentos, mediante la cual las entidades públicas que requieren adquirir productos alimentarios deben destinar un porcentaje de sus compras a la producción campesina, familiar y comunitaria. En este sentido, se mencionó que instituciones como hospitales, cárceles o programas de alimentación escolar pueden adquirir parte de sus alimentos directamente a productores locales. Sin embargo, también se reconoció que la implementación de esta normativa ha presentado algunas dificultades en su aplicación, motivo por el cual diferentes organizaciones campesinas y entidades del Gobierno nacional vienen trabajando en espacios de diálogo para mejorar su implementación.

**Comunidad:** deberían promoverse más las economías de mercados campesinos, el gobierno promueve políticas ambientales pero a la vez de apoyar al productor no se apoya al productor campesino y entonces no es coherente.

**Ministerio:** los programas de gobierno deben comprar el 30% de producción de campesina local y eso esta regulado en una ley, ahora esto tiene unas dificultades, que es la mesa ampliada campesina y esta organización esta en las entidades que tiene que ver con las compras públicas que tiene esta ley que a pesar de que es buena tiene algunas dificultades, las alcaldías de estos municipios deberían estar conociendo esos temas para ver como se logra aplicar esas leyes a nivel local y la gente sepa a que tiene derecho, la comercialización en circuitos cortos también se da, hay muchas ideas sobre mercados móviles y las instituciones como Min Agricultura deben adoptar algunas formas para promover este tipo de mercado, las plazas de mercados locales, muchos pueblos han abandonado las plazas de mercado que es el sitio natural donde los campesinos deben llevar sus productos para comercializarlos en su pueblo. Hay que gestionar los recursos para las plazas de mercado y que cada pueblo pueda tener una, hay muchos recursos en las entidades o programas que muchas veces se desconocen. Ley 2070 de compras públicas.

**Comunidad:** va a quedar el municipio como área de páramo, para lo que ustedes dicen sobre programas y proyectos uno pueda tener beneficios o reconocimiento especial o priorizaciones por estar ubicados en área de páramo.

**Ministerio:** actualmente eso no existe, pero es una idea que nos podemos llevar para poderlo apropiar una vez se delimite el páramo. La ley estipula en la ley de compras públicas que el 30% es de compra para el campesinado y el 10% debe ser de productor orgánicos, lo dejamos como una inquietud para tenerlo en cuenta.

**Tensiones:**

El gobierno nacional no apoya al productor campesino, se importa lo que se podría producir.

**Puntos que requiere mayor ilustración:** No se presentaron.

**Solicitudes:**

1. Se propone plazas de productores locales que roten los puntos de venta
2. Que se tenga en cuenta a las organizaciones del territorio para educación ambiental
3. Solucionar el tema de residuos por parte de los productores de agroquímicos
4. No existe comercialización directa. Lo que se produce se lleva a Corabastos y de allí se trae de nueva a fosca, comprando mas caro

**Acuerdos:**

1. Estamos de acuerdo con los lineamientos de reconversión, No los afecta la delimitación para desarrollar sus actividades agropecuarias
2. Aprovechar el conocimiento ancestral del campesino
3. Que se involucren los proveedores de insumos químico (regulación de venta)

**Desacuerdos:** No se presentaron.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:**



c) Presentación Tema Diálogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Natalia Salazar:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

*"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."*

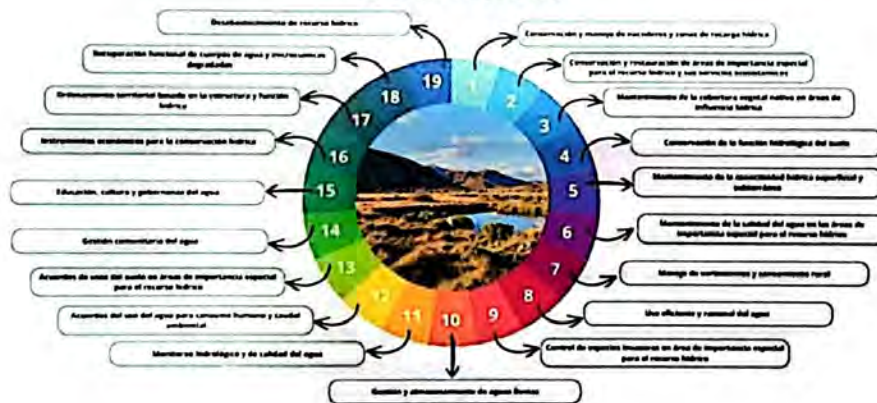
**Objetivo:** Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Natalia Salazar que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

### Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

#### Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** Acá en fosca la economía del municipio son las gallinas, las aguas van a caer al río y están siendo contaminadas.

**Comunidad:** nosotros tenemos una situación, hay un vecino que hizo un pozo profundo a 40 metros de nuestro nacedero para alimentar aves, eso detono que nos seco el agua, tenemos solo 2 vacas, 2 cerdos de cria y 40 aves de corral, vivimos con una señora en condición de discapacidad, nos quedamos sin agua hace 1 año, colocamos la queja antes de eso en Corporinoquia, luego el sr abrió el pozo y el manantial nuestro se seco, hemos pasado derechos de petición, una funcionaria de Corporinoquia hizo la visita de inspección y constato la situación que se esta presentando, entonces quiero colocar esta situación en conocimiento de ustedes señores Corporinoquia.

**Comunidad:** En fosca se esta construyendo galpones en la parte alta de la montaña, no se están respetando los metros de respeto a las fuentes hídricas, no se esta respetando los nacederos en la vereda jucual y la palma.

**Corporinoquia:** Ya me puse en conocimiento con la sra de la queja anterior, bueno no podría decirte específicamente de trámites y servicios ambientales es el á de control y calidad, creería que son ilegales, porque cuando uno realiza una solicitud de permiso Ejm. Los galpones llegan hasta 200 gallinas sin permiso del ICA, nosotros damos permisos en el uso d los recursos naturales, ejemplo manejo de vertimientos, los olores o emisiones atmosféricas, tanto de aire como de polvillo y si van a utilizar los recursos hidricos. Hay varias instituciones y les propongo una visita a esos galpones, revisar e ir de manera preventiva, alguno no respeta la ronda hídrica y cuando una persona pasa un permiso debe llevar todo el proyecto para nosotros otorgar el permiso de concesión de agua, además debemos ver el uso del suelo si es compatible, por favor me compartes su número de teléfono y coordinamos la visita. Cuando hacemos los planes de manejo que hacemos en comisión conjunta significa que confluyen varias corporaciones en la gestión integral del ecosistema, entonces es importante que sepamos que la implementación del plan de manejo es con muchos actores, entonces aquí vienen empresas, gobernaciones, ministerios, entonces muchas entidades pueden colocar dinero pero también debemos hacer gestión.

**Comunidad:** hay funcionarios corruptos, necesitamos que Corporinoquia ponga cuidado a estos temas, porque el agua del llano sale es de acá de los páramos, acá hay arto trabajo para hacer de Corporinoquia, necesitamos intervenciones de Corporinoquia, el cuidado y campanas de protección de especies y animales que a veces las comunidades prefieren por miedo o desconocimiento matarlas.

**Tensiones:**

- 1 ¿En Fosca están construyendo galpones, sobre los nacaderos y no se esta respetando la distancia de fuentes hídricas?
- 2 En Fosca las economía son las gallinas lo que generan contaminación del rio Saname
- 3 Tiran las gallinas muertas al rio
- 4 ¿Las Corporaciones no hacen mucho por la gestión del agua?
- 5 Cuando hay corrupción en la corporación, deben sacar esos funcionarios
- 6 El llano se esta quedando sin agua.
- 7 Problemas de corrupción muy fuerte en Corporinoquia de Fosca.

**Solicitudes:**

1. Denuncia por perforación de pozo para galpón de gallinas lo que afecto el nacadero de agua de una familia. Han colocado la queja a Corporación Corporinoquia en regional situada en Cáqueza y requerimos ayuda
2. Que la Corporación sal a terreno y se meta más con la gente
3. El control lo va a hacer Corporinoquia, por lo que se requiere recursos, que llegue a la comunidad y permita gestión comunitaria
4. Mayor presencia de la corporación en el territorio.
5. Información de especies por parte de la corporación.
6. Por que no manda un funcionario que se correcto.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Acuerdos:** Estamos de acuerdo con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacaderos y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

**Desacuerdos:** No se presentaron.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de dialogo, las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.*

#### EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



#### d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

### Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



#### Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UNCL 2014

#### Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

*“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.*

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- Alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

**“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.** En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

**ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas.** Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaria técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento

de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•Entregables: Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos

**-Comunicados.**

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de la comunidad:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** Inquietudes entorno al saneamiento predial la comunidad pregunta por la formulación y actualización catastral y por la adquisición de predios.

**IGAC:** Los títulos en muchas ocasiones se han hecho por posesiones o ocupaciones o predios que son de la nación, el Agustín Codazzi como ente gestor por excelencia de Codazzi, en este momento no tiene el municipio de Fosca sino le corresponde a la agencia catastral de Cundinamarca.

**Comunidad:** Desconocimiento sobre como se realiza la selección de los participantes de la instancia de coordinación.

**Ministerio:** Se explicó que la propuesta de conformación de la instancia de coordinación fue construida a partir del análisis de los aportes recibidos durante las fases anteriores del proceso participativo. Asimismo, se reiteró que el objetivo de la instancia de coordinación es garantizar un espacio donde las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades públicas puedan articular esfuerzos y participar en la gestión integral del páramo. El equipo técnico señaló que los aportes y contrapropuestas presentados por las comunidades serán tenidos en cuenta dentro del proceso de concertación y en la construcción final del modelo de gobernanza del territorio.

**Comunidad:** Instancias o poca participación en el comité municipal de la reforma agraria y atender a las inquietudes de la comunidad en la relación a la adquisición de predios.

**Ministerio:** hay que tener en cuenta el alcance que tiene la instancia de coordinación, si bien no esta conformada por IGAC o ANT cuando ustedes quieran tratar estos temas los pueden llevar con invitados ocasionales a los comités o reuniones.

**Comunidad:** En nuestro municipio no hay títulos directos, sino que aparece a nombre de nuestros antepasados, entonces quiero preguntarle al Agustín Codazzi como podemos sanear esos títulos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**IGAC:** Los títulos en muchas ocasiones se han hecho por posesiones o ocupaciones o predios que son de la nación, el Agustín Codazzi como ente gestor por excelencia de Codazzi, en este momento no tiene el municipio de Fosca sino le corresponde a la agencia catastral de Cundinamarca, la entidad debe hacer el registro, los procesos de actualización y registro catastral, ese es un primer paso para que puedan empezar a hacer el saneamiento de sus predios, la ANT tiene competencia y procesos de gestión catastral, hacen levantamientos, certificar las posesiones e iniciar el proceso en catastro. Se podrían hacer saneamiento a través de un juzgado pero ya el juez definiría si hay colindantes o interesados en el predio.

Lo primero es registrar realmente las posesiones, como algunos están en falsa posesión deben solicitar inscripción, en estos casos de importancia la ANT puede participar en la titulación de estos predios. Resolución 963 Conservación de recursos, a partir de un avalúo comercial se realiza un estimado de incentivo de conservación, que permita a las entidades generar un valor agregado tanto del suelo, conservación vegetal, tanto para la compra o adquisición de predios.

**Comunidad:** Yo los invito, que cuando se cite un comité de reforma agraria que participen, la gente no va porque dicen que si firma es para quitarle la tierra o los predios, los invito a todos a participar y aclaren todas las problemáticas que hay por predios.

**Ministerio:** hay que tener en cuenta el alcance que tiene la instancia de coordinación, si bien no esta conformada por IGAC o ANT cuando ustedes quieran tratar estos temas los pueden llevar con invitados ocasionales a los comités o reuniones.

**Comunidad:** Tenemos que tener mas voz nosotros los campesinos, porque somos los garantes del recurso hídrico, somos los garantes de la seguridad y soberanía alimentaria de los Colombianos, el análisis y reconocimiento que nos han dado las entidades gubernamentales de acuerdo con la tutela que se instauró en 2017 en garantía de derechos del campesinado, nosotros como coordinadora estamos proponiendo menos alcaldes, mas entidades y más representación del campesinado.

**Comunidad:** pasa el tubo de gasoducto y no tenemos gas, para decirle esto a Ministerio de Minas

**Comunidad:** Durante el espacio de intervenciones, un representante de la Coordinadora Campesina del Complejo Cruz Verde – Sumapaz manifestó la importancia de que la instancia de coordinación tenga una representación significativa del campesinado. El participante señaló que el proceso de concertación adelantado en el municipio de Fosca constituye un eslabón dentro de un proceso más amplio de reivindicación del campesinado en el territorio. En su intervención resaltó que la instancia de coordinación será el espacio donde quedarán reflejadas las decisiones y acuerdos construidos durante el proceso participativo, por lo cual considera fundamental garantizar una participación amplia de las comunidades campesinas en dicho espacio. Asimismo, manifestó que los campesinos cumplen un papel fundamental en la protección del territorio, señalando que son:

- cuidadores del agua
- garantes del recurso hídrico
- actores clave en la conservación del medio ambiente
- y parte esencial de la seguridad y soberanía alimentaria.

En este sentido, presentó una propuesta en nombre de la Coordinadora Campesina para que la instancia de coordinación cuente con una mayor representación del campesinado, planteando que la participación de las organizaciones campesinas tenga un peso significativo dentro del espacio de gobernanza. También mencionó que las administraciones territoriales pueden cambiar con el tiempo, mientras que las comunidades campesinas permanecen en el territorio y continúan enfrentando las problemáticas relacionadas con la gestión ambiental y el acceso a recursos. Adicionalmente, señaló la importancia de que participen los ministerios del Gobierno nacional, dado que son las entidades que gestionan y asignan los recursos para la implementación de políticas públicas en el territorio.

Entre los temas mencionados por el participante se destacó la necesidad de fortalecer:

- el acceso a recursos públicos para las comunidades
- la inversión en infraestructura y servicios en el territorio
- el acceso a conectividad digital en las zonas rurales.

**Ministerio de Ambiente:** Frente a la intervención realizada, el equipo técnico del Ministerio indicó que la propuesta presentada durante la jornada tiene en cuenta los aportes realizados previamente por la Coordinadora Campesina y otros actores del territorio. Se explicó que la propuesta de conformación de la instancia de coordinación fue construida a partir del análisis de los aportes recibidos durante las fases anteriores del proceso participativo. Asimismo, se reiteró que el objetivo de la instancia de coordinación es garantizar un espacio donde las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades públicas puedan articular esfuerzos y participar en la gestión integral del páramo. El

equipo técnico señaló que los aportes y contrapropuestas presentados por las comunidades serán tenidos en cuenta dentro del proceso de concertación y en la construcción final del modelo de gobernanza del territorio.

**Tensiones:**

1. Representantes de la coordinadora campesina puso sobre la mesa la contra propuesta de la coordinadora  
Menos alcaldes  
Mas ministerios

**Puntos que requiere mayor ilustración:** No se presentaron

**Acuerdos:** Está de acuerdo con la instancia de coordinación.

**Desacuerdo:** No se presentaron

**Solicitudes:**

1. Instancia o poca participación en el comité municipal de reforma agraria y atender a las inquietudes de la comunidad en la relación a la adquisición de predios.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

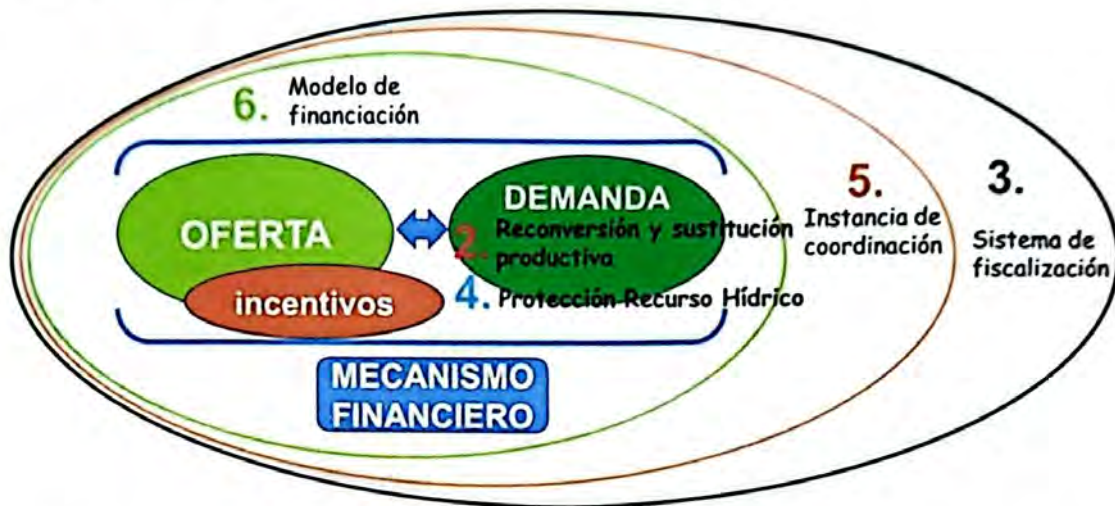
*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":**



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Diana Marcela Herrera:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo.

Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** Se refiere a la participación el municipio de Fosca en la compra de predios, teniendo en cuenta que los ingresos del municipio son muy bajos para la adquisición de predios, sugiere la comunidad que tenga más participación en este componente la gobernación y el ministerio.

**Respuesta MinAmbiente:** Sugiere la importancia de verificar en el plan de desarrollo municipal las acciones contempladas para la adquisición de predios, articulado con el PMA del páramo.

**Respuesta Gobernación:** Aclara que el artículo 111 de la ley 99 de 1993, establece que todo municipio y departamento debe invertir un presupuesto no inferior al 1%, en otros municipios el concejo aprueba la compra de predios, que garantiza la protección del páramo, a su vez se verifica que los predios cumplan con algunos requisitos entre ellos, que sean tierras que no tengan ningún tipo de intervención. Por otro lado, también se compran predios en articulación con la gobernación y municipios, también se adquieren con apoyo de las corporaciones ambientales, la cooperación internacional y el sector privado, destacando que todo debe ir alineado con el plan nacional de desarrollo, plan de desarrollo municipal. Finalmente está la opción de PSA, dependiendo las particularidades de cada territorio.

**Respuesta Municipio:** En Fosca en su plan de desarrollo se tiene priorizado y viabilizado la compra de predios, se tienen priorizados 7 predios, de los cuales 4 se están trabajando con la secretaria de bienestar verde de la gobernación. Finalmente, el funcionario de la alcaldía menciona que los recursos que se tienen del municipio para esta compra oscila entre \$15.000.000 y \$25.000.000 anual.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Tensiones:** No se presentaron.

**Acuerdos:** Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitud:** Se refiere a la participación del municipio de Fosca en la compra de predios, teniendo en cuenta que los ingresos del municipio son muy bajos para la adquisición de predios, sugiere la comunidad que tenga más participación en este componente la gobernación y el ministerio.

**Por último, la comunidad hace un llamado para que representantes de la alcaldía, gobernación y la corporación ambiental que asisten a la reunión permanezcan en el espacio hasta el momento de cierre.**

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":**



**f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:**

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



## ¿QUÉ ES EL SISTEMA?



### SÍ ES...

#### Naturaleza y funciones

- Mecanismo preventivo de alerta temprana.
- Registro trazable con códigos únicos y estados (en trámite, atendido, cerrado).
- Ruta de remisión oportuna a autoridades competentes.
- Plataforma de participación y rendición de cuentas.



### NO ES...

#### Límites y Restricciones

- No realiza Inspecciones oficiales ni tiene poder sancionatorio.
- No es un sustituto de la autoridad ambiental o de policía.
- No es una instancia burocrática nueva.
- No expone a la comunidad (garantiza la reserva de Identidad).

1. Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

**Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana:** Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

**Objetivo:** Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.

#### Ruta de Reporte y Gestión



Estados: En trámite / Atendido / Cerrado

#### Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

#### Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

#### Seguridad:

- **Protección integral para quien reporta:**
- **Reserva de identidad:** Anonimato garantizando en el proceso.
- **Canalización:** Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- **Reporte legal y trazable.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

### Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

### Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

**Objetivo:** Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.

#### **Ciclo de Acuerdos**



### Espacios y mecanismos:

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

### Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

### Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

### Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

### Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

**Objetivo:** Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.

## Tipos de Reportes y Rendición de Cuentas



### Componentes del eje:

**“Muro de Cristal”:** Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

### Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

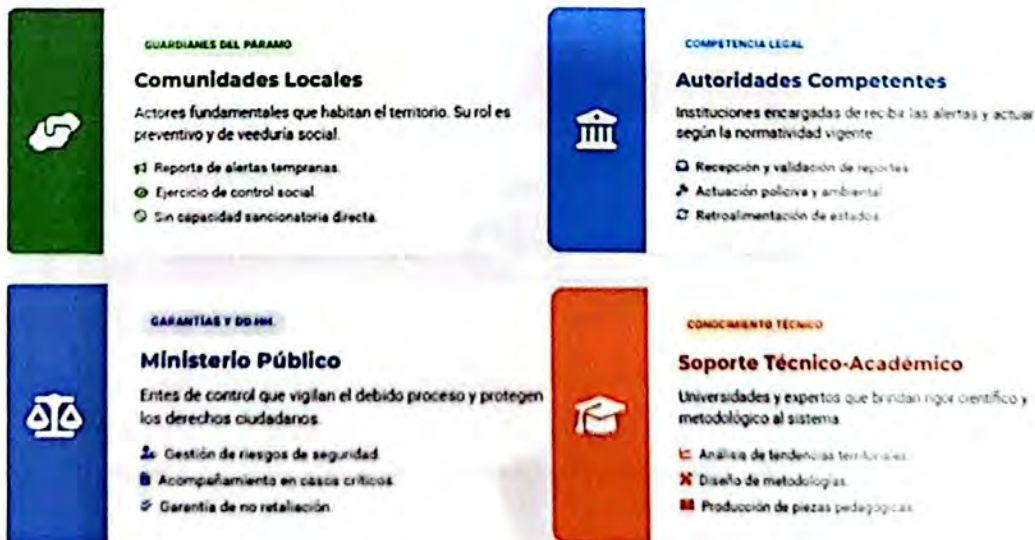
Código único: identificador irrepetible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

### Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

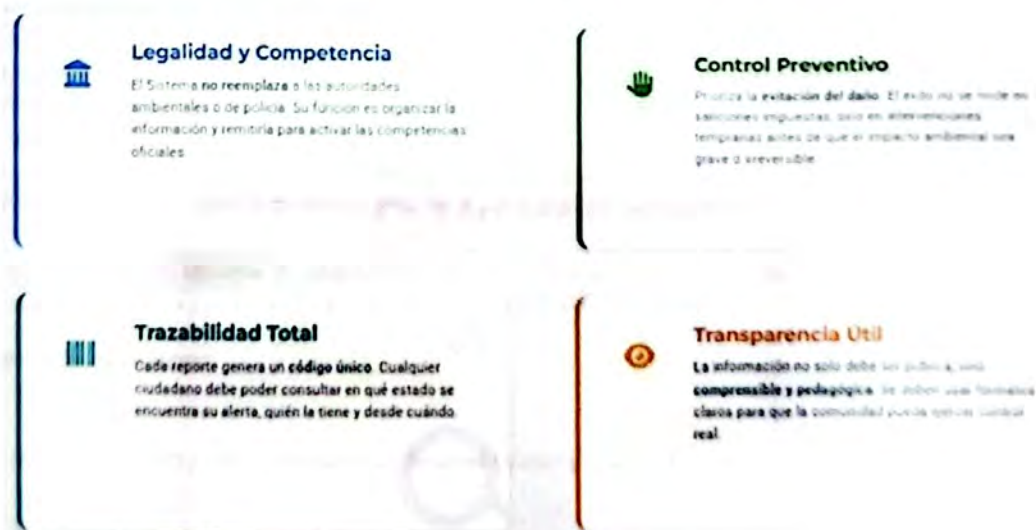
## 2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.



3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. **Principales del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control.





### Participación Deliberativa

No es solo estructural es control. Los acuerdos se definen **con la comunidad**, generando corresponsabilidad en el cuidado del territorio y en las soluciones.



### Concurrencia y Coordinación

Articulación efectiva. El Sistema recibe los reportes ciudadanos con la **instancia de Coordinación** para evitar duplicidades y asegurar respuestas institucionales coherentes.



### Equidad y Enfoque Diferencial

Reglas claras adaptadas al contexto. Se reconocen las diferencias entre **campesinos, habitantes de veredas y zonas urbano-paramunas** para garantizar justicia en la focalización.



### No Retaliación y Seguridad

Protección ante todo. El sistema garantiza la **seguridad de identidad** y cuenta con el respaldo del Ministerio Público para gestionar riesgos asociados a las denuncias.

## 5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

### ¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de diálogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el **Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz**.

### Intervenciones de los asistentes:

### Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Inquietudes:**

**Comunidad:** Que programa tiene el ministerio para el manejo residuos sólidos para el área rural. **MinAmbiente:** Esto es función de la alcaldía dentro de su plan integral de residuos solidos.

**Tensiones:** No se presentaron.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Acuerdos:** Se logra consenso del sistema de fiscalización.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitudes:**

**Comunidad:** Que programa tiene el ministerio para el manejo residuos sólidos para el área rural. **MinAmbiente** Esto es función de la alcaldía dentro de su plan integral de residuos sólidos.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN":**



**En la jornada realizada el día de hoy 14 de marzo de 2026 en Fosca, Cundinamarca siendo las 3:10 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo fueron el Área de Referencia del Páramo, Inneamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente Andrés Salazar, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los seis (6) temas de diálogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 03:10 pm en el municipio de Fosca, Cundinamarca posterior a la lectura del acta por parte del profesional Nataly Rincón del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía, Gobernación y Corporinoquia, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

### CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Fosca - Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.







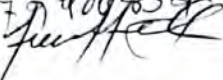
COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

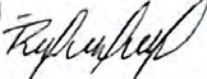
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		14	03	2026


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

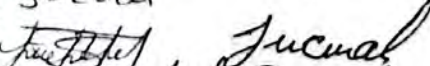
Nombre: César Pardo  
Cargo: Director Fomento Agropecuario  
Entidad: Alcabdo FOSCA  
Firma: 

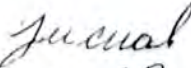
Nombre: Liliana Agudelo  
Cargo: Subdirectora Planificación MHA  
Entidad: ~~Subdirectora~~ Planificación MHA  
Firma: 


Nombre: Verison Garay  
Cargo: presidente ISCAFO  
Entidad: 70909859  
Firma: 

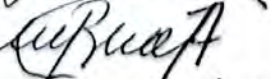
Nombre: Raúl Alonso Agudelo R.  
Cargo:   
Entidad:   
Firma: 

Nombre: Jaime Riveros  
Cargo: JUCUAL  
Entidad:   
Firma: 

Nombre: Fanny Janneth Agudelo  
Cargo: JUCUAL  
Entidad:   
Firma: 

Nombre: Luis Florio Garay  
Cargo:   
Entidad:   
Firma:   


Nombre: Angel Ramiro Garay  
Cargo:   
Entidad:   
Firma:   


Nombre:   
Cargo:   
Entidad:   
Firma:   
  
Luis Agudelo  
JUCUAL

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: OSVALDO REY BARBOSA  
Cargo:  
Entidad: OSVALDO REY  
Firma:

Nombre: Geovany Burbano  
Cargo: Oficial Catastro  
Entidad: IGAC  
Firma: GUB.

Nombre Nelson Gomez Alayon  
Cargo Delegado Secretaria de Bienestar Verde, Gob. Cundinamarca.  
Entidad  
Firma Nro Gr A. 3193405614

Nombre William Guevara  
Cargo Vereda Saname  
Entidad  
Firma Guevara

Nombre: Hernán H Rey  
Cargo: Regional  
Entidad:  
Firma: Hernán H Rey

Nombre: Daniel Gustavo Ullarales  
Cargo: CENTRO  
Entidad:  
Firma: Daniel Ullarales

Nombre: Angel Barbera  
Cargo: COMINIDA  
Entidad:  
Firma: Angel Barbera

Nombre: JOSE CORTES  
Cargo: COMINIDA  
Entidad:  
Firma: Jose Cortes

Nombre Andrés Darío Salazar Fierro  
Cargo Asesor  
Entidad Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Firma: AS





